



## **COBERTURA SANITARIA Y DE RESCATE**

### **EN LAS SALIDAS AL EXTRANJERO**

**2019**

#### **MUY IMPORTANTE:**

La asistencia sanitaria y de gastos de rescate en las actividades deportivas en el extranjero cubiertas por la póliza de AON-Allianz se efectúa mediante el procedimiento de reintegro de gastos, es decir, que **LOS GASTOS PRODUCIDOS SE ABONAN DIRECTAMENTE POR EL ASEGURADO ACCIDENTADO HASTA EL LÍMITE DE COBERTURA DE CADA SITUACIÓN** (6.000,00 € en asistencia sanitaria, 18.000,00 € en rescate, etc.) y posteriormente se tramita en España su recobro a la compañía AON - Allianz, hasta los límites de coberturas especificados en la póliza, **SIENDO IMPRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR Y ENVIAR EL PARTE DE ACCIDENTES A LA COMPAÑÍA EN EL PLAZO MÁXIMO DE SIETE DIAS** al igual que con los siniestros en España.

**Es conveniente pues llevar algún tipo de tarjeta de crédito** con el que poder cubrir posibles eventualidades mientras se regresa a nuestro país y cobrar los gastos, debiendo recabar los informes médicos y facturas correspondientes en cuyos documentos figuren los datos completos (nombre, domicilio, teléfono, número fiscal, etc.), tanto de quien realiza la prestación o servicio, como del accidentado, así como de las autoridades que pudieran intervenir.

**NO HAY OBLIGACIÓN DE SOLICITAR PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN DE SALIDA AL EXTRANJERO EXCEPTO EN LAS MODALIDADES A ESPECIAL Y PLUS ESPECIAL PARA ANDORRA Y EL PIRINEO FRANCÉS AL OBJETO DE EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN ESPECIAL AL RESPECTO.**